

## Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 696-2024-MPP/A

Puno, 28 de mayo de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Centro Poblado de Jayu Jayu fue creado mediante Resolución Municipal N° 317 en fecha 29 de mayo de 1989, es una comunidad que se caracteriza por ser productores de ajós, de ganado entre otras actividades pecuarias y agrícolas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro Poblado de Jayu Jayu del Distrito de Acora, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su 35° Aniversario de Creación Política, este 29 de mayo de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### *“Centro Poblado de Jayu Jayu”*

Por conmemorarse su 35° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE RENE MAMANI FLORES, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Centro Poblado de Jayu Jayu del Distrito de Acora de la Provincia de Puno.

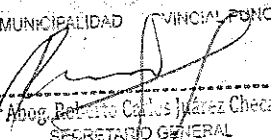
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. RENE MAMANI FLORES, ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU DEL DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

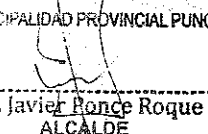
ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. RENE MAMANI FLORES, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

#### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Callus Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ronce Roque  
ALCALDE